



la de niñas en el partido de Torrealgiera, acordó el Ayuntamiento p[er]se el expediente a la Comisión de Hacienda, para que ésta resolviera lo que estime más procedente.

escuela de niñas en el partido de Torrealgiera, acordó el Ayuntamiento p[er]se el expediente a la Comisión de Hacienda, para que ésta resolviera lo que estime más procedente.

Se acordó, p[er]se a la Comisión de Hacienda, p[er]tañida de D. Magdalena Rogez, profesora de la escuela de niñas de S. Benito pidiendo aumento de sueldo

Enterada la Comisión de Instrucción pública de la instancia de Doña Magdalena Rogez, profesora de la escuela pública de niñas de San Benito, pidiendo aumento de sueldo, acordó por unanimidad, teniendo presente que el profesor de la escuela pública del partido de San Benito tiene de sueldo la cantidad anual de setecientas diez y seis pesetas, veinticinco centimos, el cual no se haya ajustado a la escala que establece el artículo cinco de la vigente Ley de Instrucción pública, pues solo debe tener el de seiscientas veinticinco pesetas, que es el señalado a las escuelas completas; opina y así tiene el honor de proponerlo al Ayuntamiento, por que el haber anual del precitado profesor, quede reducido a las mencionadas seiscientas veinticinco pesetas, y que la diferencia de noventa y una centimos, se aumenten al sueldo que hoy tiene la profesora que suscribe la instancia que motiva el expediente, pasando el mismo a la Comisión permanente de Hacienda, a los efectos que sea procedentes.

8

Y en su vista el Ayuntamiento, acordó de conformidad con lo propuesto en el preinserto dictamen.

Dada cuenta del de la Comisión de Instrucción pública en la instancia del maestro de la escuela de niñas

